UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente Nº 14.413/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/27/28/29 obra Disposición Nº 220/01 mediante la cual en su Artículo 14º se suscribe un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Katia Fumagalli en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 01 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS ($600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

Que obra Nota interpuesta por la Sra. Katia Fumagalli, mediante la cual propone que si la designación en el cargo de la Secretaría de las Divisiones del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para el cual merituó no se efectiviza, se le conceda una permuta en otro sector de la Unidad Académica;

Que fundamenta tal requerimiento en la necesidad de ejercer su derecho a estudiar sin perder su derecho a trabajar, por la incompatibilidad que existe trabajando en el Departamento de Alumnos y Estudios;

Que conforme al informe de la Secretaria de Hacienda y Administración no existe crédito presupuestario para afrontar el gasto que demanda la contratación de la Sra. Katia Fumagalli para el cargo de la Secretaria de las Divisiones del Departamento Ciencias Exactas y Naturales

Que resulta necesario garantizar el derecho a estudiar;

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad instruir a la Sra. Decana a fin de que arbitre los medios a los efectos de modificar el Contrato a Plazo Fijo suscripto con la Sra. Katia Fumagalli para que cumpla funciones en otro sector y efectuar una reubicación del personal de otros sectores a los efectos de cubrir la vacante que se genera en el Departamento de Alumnos y Estudios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- INSTRUIR a la Sra. Decana de la UARG, a fin de que arbitre los medios a los efectos de modificar el Contrato a Plazo Fijo suscripto con la Sra. Katia Fumagalli mediante Disposición Nº 220/01, para que cumpla funciones en otro sector y efectuar una reubicación del personal de otros sectores a los efectos de cubrir la vacante que se genera en el Departamento de Alumnos y Estudios.-

239

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Decanato con la finalidad de dar cumplimiento a lo aprobado en el Artículo precedente, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 289